



ANDRÉS EMILIO
PORTILLO C.
Abogado Litigante

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Departamento de Propiedad Industrial

E. S. D.

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. SD2026/0045837

SOLICITANTE DEL REGISTRO DE MARCA: ARÁNDANOS DE VIDA S.A.S.

ASUNTO: CORRECCIÓN REIVINDICACIÓN DE COLORES

ANDRÉS EMILIO PORTILLO CABRERA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla-Atlántico, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.879.097, portador de la tarjeta profesional No. 438.561. del C. S. de la J., con dirección electrónica para notificaciones judiciales en el correo portillocabreraabogado@gmail.com, actuando en mi condición de apoderado conforme al poder obrante en el expediente, me dirijo a Ustedes, con el debido respeto, para presentar la CORRECCIÓN DE REIVINDICACIÓN DE COLORES, conforme lo fue exigido por ustedes a través de oficio No. 10610 25 de mayo de 2026, así:

1. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color, pero utilizando tanto un código de referencia internacional y el nombre común de los colores, a pesar de que solo se permite el uso de uno de ellos.

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Aporte una nueva descripción de colores en la que se emplee un único sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), indicando únicamente el código designado para cada color dentro del sistema elegido (por ejemplo: "Pantone 6083c").

En caso de optar por mantener un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), deberá aportar una nueva descripción de colores en la que se emplee un único sistema de identificación de



ANDRÉS EMILIO
PORTILLO C.

Abogado Litigante

color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), indicando únicamente el código designado para cada color dentro del sistema elegido (por ejemplo: "Pantone 6083c").

Si, por el contrario, desea utilizar únicamente el nombre de los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: amarillo, azul, rojo, blanco, etc.), deberá hacerlo de manera clara y precisa, evitando el uso de adjetivos calificativos como "oscuro", "claro", "intenso" o "brillante". Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes deberán ser reivindicados.

Así las cosas, se procedió a realizar la corrección de identificación de los colores utilizando el sistema internacional RGB.

- I. **RGB 19 47 64.**
- II. **RGB 88 115 69.**
- III. **RGB 242 237 233**
- IV. **RGB 115 81 73**
- V. **RGB 13 13 13.**

El suscrito recibe notificaciones electrónicas en el correo portillocabreraabogado@gmail.com y en la dirección física Calle 38 No. 44 – 68 oficina 301 de la ciudad de Barranquilla-Atlántico.

Atentamente,

ANDRÉS EMILIO PORTILLO CABRERA

C.C. No. 1.140.879.097

T.P. No. 438.561 del C. S. de la J.